

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2022, conjunta de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades y de la Vicepresidencia Primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación, por la que se adjudican las ayudas de la Orden de 31 de diciembre de 2021 por la que se establecen las bases para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas de apoyo a la etapa de formación posdoctoral en las universidades del Sistema universitario de Galicia, en los organismos públicos de investigación de Galicia y en otras entidades del sistema de I+D+i gallego, y se procede a su convocatoria para el año 2022 (códigos de procedimiento ED481B y IN606B).

La Orden de 31 de diciembre de 2021 (DOG núm. 20, de 31 de enero de 2022), conjunta de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad y de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Economía, Empresa e Innovación, establece las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2022 de las ayudas de apoyo a la etapa de formación posdoctoral en las universidades del SUG, en los organismos públicos de investigación de Galicia y en otras entidades del sistema de I+D+i gallego, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

El objeto de esta convocatoria es otorgar ayudas a las universidades del Sistema universitario de Galicia (SUG), a los organismos públicos de investigación de Galicia, a las fundaciones de investigación sanitaria de Galicia (Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela, Fundación Profesor Novoa Santos, Fundación Biomédica Galicia Sur) y a los centros del CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) radicados en Galicia, que contraten personas tituladas superiores que obtuvieron recientemente el título de doctora o doctor para su formación en sus centros, unidades o departamentos, permitiendo la mejora de sus capacidades mediante estancias de investigación posdoctoral en el extranjero.

En el artículo 2.1 de la orden de convocatoria se determina quien puede ser beneficiario y en el artículo 2.2 los requisitos que deben cumplir las personas candidatas a las ayudas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de esta convocatoria, una vez analizadas las solicitudes, se publicaron las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas y las entidades solicitantes tuvieron un plazo de diez días naturales para formular reclama-



ciones para subsanar errores y la falta de documentos de las personas interesadas ante la Secretaría General de Universidades. Una vez que se recibió y se examinó esta documentación, el 6 de abril de 2022 se publicó la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

Las solicitudes fueron ponderadas por un equipo evaluador formado por personas expertas de fuera del sistema de I+D+i gallego, con la colaboración de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), a partir de la documentación indicada en el artículo 7 de la convocatoria y según el baremo que se indica en su anexo I.

El resultado de esta evaluación se entregó a la Comisión de Selección definida en el artículo 12 de la orden de convocatoria, que elaboró un informe para los órganos instructores en el que figuran las entidades beneficiarias, junto con la prelación de las personas candidatos a ser destinatarias de las ayudas, y la lista de espera para posibles relevos.

La competencia para resolver estas ayudas corresponde conjuntamente a la persona titular de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades y a la persona titular de la Presidencia de la Gain, de acuerdo con el artículo 13 de la convocatoria.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de las bases de la convocatoria y atendiendo a la propuesta de concesión elevada por el órgano instructor a partir del informe de la Comisión de Selección, reunida el día 27 de junio de 2022, a través de la Secretaría General de Universidades,

RESOLVEMOS:

Primero. Conceder parcialmente las ayudas de apoyo a la etapa de formación posdoctoral convocadas por la Orden de 31 de diciembre de 2021 a las universidades del SUG que contraten las personas seleccionadas que se relacionan en el anexo I de esta resolución, en el que se reflejan también las solicitudes de las personas investigadoras que obtienen la condición de becarias Fulbright.

De acuerdo con el indicado en el artículo 3.2 de la convocatoria, en el ámbito de las universidades del SUG, siempre que el número de solicitudes evaluadas favorablemente lo permita, se conceden un mínimo de 6 ayudas por cada rama de conocimiento; en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas solamente hay 5 solicitudes que alcanzaron la puntuación final igual o superior a 60 establecida en el artículo 11.2 de la convocatoria.



Segundo. Establecer una lista de espera para las universidades del SUG, que se incluye como anexo II, para determinar posibles relevos, según los criterios recogidos en el artículo 12. En esta lista figuran por orden decreciente de puntuación las solicitudes que no consiguieron la puntuación suficiente para ser adjudicatarias de la ayuda pero que tienen una puntuación igual o superior a la mínima establecida en el artículo 11.2 de la convocatoria.

Tercero. Todas las solicitudes que figuran nos anexos I e II de esta resolución cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. Asimismo, las solicitudes que no figuran relacionadas en los citados anexos se entenderán denegadas o desestimadas.

Cuarto. La fecha de comienzo de los contratos será el día 1 de septiembre de 2022, excepto para las personas no comunitarias que podrán firmar el contrato hasta el 30 de diciembre de 2022 .

Quinto. Las ayudas concedidas se financiarán con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2022 y años sucesivos, de acuerdo con la siguiente distribución segundo la estructura de pagos recogida en el artículo 19 de las bases de la convocatoria.

Universidades del SUG: 40 ayudas.

El importe de las ayudas de las universidades del SUG se imputará al Plan gallego de financiación universitaria para el período 2022-2026.

Aplicación presupuestaria	Universidad	Nº de ayudas	Crédito (en euros)			
			2022	2023	2024	2025
10.20.561B.444.0	UDC	4	53.666,68	196.000,00	174.000,00	86.333,32
10.20.561B.444.0	USC	22	352.666,74	1.090.500,00	1.014.500,00	510.333,26
10.20.561B.444.0	UVigo	14	216.333,38	649.500,00	606.500,00	306.666,62
Total		40	622.666,80	1.936.000,00	1.795.000,00	903.333,20

Sexto. Las entidades beneficiarias deberán remitir un escrito de aceptación de la ayuda a la Secretaría General de Universidades, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución y vincularán a las personas seleccionadas a sus organismos mediante la formalización del correspondiente contrato.

Séptimo. El artículo 19 de la orden de convocatoria establece que las entidades beneficiarias y contratantes de las personas seleccionadas serán las encargadas de presentar



las justificaciones correspondientes adecuadas a la normativa comunitaria y nacional de aplicación y serán las perceptoras de los fondos para el pago de los contratos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45.2 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, transcurrido el plazo establecido de justificación sin que se presentara esta ante el órgano administrativo competente, este requerirá al beneficiario para que, en el plazo improrrogable de diez días, la presente. La falta de presentación de la justificación comportará la pérdida del derecho al cobro parcial o total de la subvención, la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley de subvenciones de Galicia.

Octavo. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de conformidad con los artículos 19 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 12 de julio de 2022

El conselleiro de Cultura, Educación,
Formación Profesional y Universidades
P.D. (Orden de 9.2.2021)
Manuel Vila López
Secretario general técnico de la Consellería
de Cultura, Educación, Formación
Profesional y Universidades

Francisco Conde López
Vicepresidente primero y conselleiro
de Economía, Industria e Innovación
y presidente de la Agencia Gallega
de Innovación





ANEXO I

Axudas concedidas

Universidad de A Coruña.

Nº exp.	Entidad	1º apellido	2º apellido	Nombre	Rama de conocimiento	Becario Fulbright	1ª estancia		2ª estancia	
							Fechas	Zona	Fechas	Zona
ED481B-2022-025	UDC	Suárez	Hervella	Álvaro	Ingeniería y arquitectura	No	1.9.2023-31.8.2024	2		
ED481B-2022-003	UDC	Suárez	Picado	Esteban	Ciencia	No	1.3.2023-31.8.2024	3		
ED481B-2022-002	UDC	Sánchez	Piñeiro	Joel	Ciencias	No	1.2.2023-31.1.2025	1		
ED481B-2022-002	UDC	Laport	López	Francisco	Ingeniería y arquitectura	Sí	1.11.2022-31.10.2023	3		

Universidad de Santiago de Compostela.

Nº exp.	Entidad	1º apellido	2º apellido	Nombre	Rama de conocimiento	Becario Fulbright	1ª estancia		2ª estancia	
							Fechas	Zona	Fechas	Zona
ED481B-2022-027	USC	García	Varela	Lara	Ciencias de la salud	No	1.3.2023-30.6.2024	2		
ED481B-2022-030	USC	Fernández	Fondevila	Marcos	Ciencias de la salud	Sí	1.10.2022-30.9.2024	3		
ED481B-2022-055	USC	Lemus	Cánovas	Marc	Ciencias	No	1.10.2022-30.9.2024	1		
ED481B-2022-068	USC	Corredoira	Vázquez	Julio	Ciencias	No	1.9.2022-31.8.2023	1	1.3.2024-28.2.2025	2
ED481B-2022-054	USC	López	Lorenzo	Gonzalo	Ciencias de la salud	No	1.11.2023-31.12.2024	1		



Nº exp.	Entidad	1º apellido	2º apellido	Nombre	Rama de conocimiento	Becario Fulbright	1ª estancia		2ª estancia	
							Fechas	Zona	Fechas	Zona
ED481B-2022-075	USC	Arza	García	Marcos	Ingeniería y arquitectura	No	1.1.2023-31.12.2024	1		
ED481B-2022-090	USC	Gómez	Pazo	Alejandro	Ciencias sociales y jurídicas	Sí	1.1.2023-31.12.2023	3	1.9.2024-31.8.2025	2
ED481B-2022-056	USC	Rivera	Chao	Eva	Ciencias	No	1.9.2022-31.8.2024	2		
ED481B-2022-026	USC	González	Rellán	María Jesús	Ciencias de la salud	No	1.10.2022-30.9.2024	3		
ED481B-2022-084	USC	Castro	Esteban	Jesús Alfonso	Ciencias	Sí	1.9.2022-31.8.2024	3		
ED481B-2022-086	USC	Castro	Fernández	Silvia	Ciencias	No	1.9.2022-28.2.2024	2		
ED481B-2022-017	USC	Traore		Mohamed	Artes y humanidades	No	1.9.2023-31.08.2024	2		
ED481B-2022-047	USC	García	Garrote	María	Ciencias de la salud	No	1.9.2022-31.8.2024	2		
ED481B-2022-048	USC	Lombao	Vázquez	Diego	Artes y humanidades	No	1.9.2023-31.8.2024	2	1.9.2024-31.8.2025	2
ED481B-2022-059	USC	García	Vinuesa	Antonio	Ciencias sociales y jurídicas	No	1.1.2024-28.2.2025	1		
ED481B-2022-050	USC	Agostini	Infante	Pedro Augusto	Ciencias	No	1.10.2022-30.9.2024	2		
ED481B-2022-071	USC	Vila	Pérez	Víctor	Ciencias	No	1.12.2022-30.11.2024	1		
ED481B-2022-067	USC	López	López	Andrea	Ciencias de la salud	No	1.9.2022-31.8.2024	2		
ED481B-2022-045	USC	Fernández	Pereiro	Mario	Artes y humanidades	No	1.10.2022-30.9.2023	2	1.10.2023-30.9.2024	1
ED481B-2022-061	USC	Valderrábano	González	Irune	Artes y humanidades	No	1.9.2022-31.8.2023	2	1.9.2024-31.8.2025	2



Nº exp.	Entidad	1º apellido	2º apellido	Nombre	Rama de conocimiento	Becario Fulbright	1ª estancia		2ª estancia	
							Fechas	Zona	Fechas	Zona
ED481B-2022-041	USC	Sa Leite	Dias	Ana Rita	Ciencias sociales y jurídicas	No	1.10.2022-30.9.2024	2		
ED481B-2022-063	USC	Míguez	Salina	Gabriela	Ciencias sociales y jurídicas	Sí	1.9.2022-31.8.2024	3		

Universidad de Vigo.

Nº exp.	Entidad	1º apellido	2º apellido	Nombre	Rama de conocimiento	Becario Fulbright	1ª estancia		2ª estancia	
							Fechas	Zona	Fechas	Zona
ED481B-2022-023	UVigo	Míguez	Álvarez	Carla María	Artes y humanidades	No	1.10.2022-30.9.2024	1		
ED481B-2022-081	UVigo	Santás	Miguel	Vanesa	Ciencias	No	1.9.2022-31.8.2024	2		
ED481B-2022-019	UVigo	Fondo	Ferreiro	Pablo	Ingeniería y arquitectura	No	1.10.2022-30.9.2023	1	1.10.2023 - 30.9.2024	2
ED481B-2022-093	UVigo	De Arriba	Pérez	Francisco	Ingeniería y arquitectura	No	1.10.2022-30.9.2024	1		
ED481B-2022-020	UVigo	García	Del Río	Pablo	Ciencias	No	1.9.2022-31.8.2023	2	1.9.2023 - 31.8.2024	1
ED481B-2022-079	UVigo	Bello	Alonso	Patricia María	Artes y humanidades	No	1.9.2022-31.8.2024	2		
ED481B-2022-082	UVigo	Chivite	Alcalde	Mauro	Ciencias	No	1.1.2023-31.12.2024	2		
ED481B-2022-009	UVigo	López	Hortas	Lucía	Ciencias	No	1.9.2024-31.8.2025	1		
ED481B-2022-077	UVigo	Poza	Nogueiras	Verónica	Ingeniería y arquitectura	No	1.10.2022-30.9.2023	1		
ED481B-2022-083	UVigo	Vaquero	Martínez	Javier	Ciencias	No	1.9.2022-31.8.2023	2	1.9.2023-31.8.2024	1





Nº exp.	Entidad	1º apellido	2º apellido	Nombre	Rama de conocimiento	Becario Fulbright	1ª estancia		2ª estancia	
							Fechas	Zona	Fechas	Zona
ED481B-2022-007	UVigo	Pérez	Rey	Ignacio	Ingeniería y arquitectura	No	1.9.2023-31.8.2024	2		
ED481B-2022-078	UVigo	Santalla	García	Hugo	Ciencias	No	1.9.2022-31.8.2024	2		
ED481B-2022-006	UVigo	Juan	Ovejero	Raquel	Ciencias	No	1.9.2022-31.8.2024	1		
ED481B-2022-018	UVigo	Martínez	Román	Rosana	Ciencias sociales y jurídicas	No	1.1.2023-31.12.2024	1		

ANEXO II

Lista de espera

Universidades del SUG.

Nº orden	Nº exp.	Entidad	1º apellido	2º apellido	Nombre	Rama de conocimiento	Becario Fulbright	Nota
01	ED481B-2022-095	UVigo	Lago	Docampo	Mauro	Ciencias de la salud	Sí	79,65
02	ED481B-2022-098	UDC	Novo	Díaz	Silvia	Ciencias	No	79
03	ED481B-2022-004	UDC	Naya	Varela	Martín	Ingeniería y arquitectura	No	77
04	ED481B-2022-014	USC	González	Campoy	Josefina	Ciencias	No	76
05	ED481B-2022-076	UVigo	Villar	Cruces	Pedro	Ciencias	No	76
06	ED481B-2022-066	UDC	Neira	García	Iago	Ciencias	No	75,5
07	ED481B-2022-089	USC	Vivero	López	María	Ciencias de la salud	No	75,1
08	ED481B-2022-091	USC	González	Gómez	Manuel Antonio	Ciencias	No	74,95
09	ED481B-2022-057	USC	Mallah		Narmeen	Ciencias de la salud	No	74
10	ED481B-2022-051	USC	Aragón	Herrera	Alana	Ciencias de la salud	No	73,9
11	ED481B-2022-011	UVigo	Garrido	González	Iván	Ingeniería y arquitectura	No	72,9



Nº orden	Nº exp.	Entidad	1º apellido	2º apellido	Nombre	Rama de conocimiento	Becario Fulbright	Nota
12	ED481B-2022-062	USC	Flament	Simón	Saskia Camille	Ciencias de la salud	No	71,8
13	ED481B-2022-044	USC	Rodríguez	Garrido	Jacobo	Artes y humanidades	No	71,5
14	ED481B-2022-100	UVigo	Ayuso	Vilaboa	Manuel	Ciencias	No	71,5
15	ED481B-2022-024	USC	Míguez	Rego	Vítor	Artes y humanidades	No	71
16	ED481B-2022-029	UVigo	De Marchi	Lourenço	Sarah	Ciencias	No	70,95
17	ED481B-2022-042	USC	Rouco	Méndez	Lara	Ciencias	No	70,6
18	ED481B-2022-039	USC	Fernández	Fariña	Sandra	Ciencias	No	70
19	ED481B-2022-049	USC	Barreiro	Piñeiro	Natalia	Ciencias de la salud	No	69,1
20	ED481B-2022-085	UVigo	Kyriakidi		Sofía	Ciencias	No	69

